

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**863**      *BANKINTER, S.A.*

Junta General Ordinaria de accionistas 2014.

El Consejo de Administración de Bankinter, Sociedad Anónima, ha convocado Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el Edificio Mutua Madrileña, Paseo de la Castellana, número 33, 28046, Madrid, el día 20 de marzo de 2014, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 21 de marzo de 2014, en el mismo lugar y hora, (previsiblemente en primera convocatoria) con el fin de resolver sobre los puntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de Bankinter Sociedad Anónima, así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución de dividendos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Examen y aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Cuarto.- Reelección del Auditor de cuentas de la sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2014.

Quinto.- Reelección y fijación del número de Consejeros:

5º.1.- Reelección de Cartival, Sociedad Anónima, como Consejero ejecutivo.

5º.2.- Fijación del número de Consejeros.

Sexto.- Delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución a favor de la Comisión Ejecutiva, por el plazo de cinco (5) años, de la facultad de emitir obligaciones, bonos o cualesquiera valores representativos de parte de un empréstito canjeables y/o convertibles por acciones de la sociedad u otras sociedades de su Grupo o no, y warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad u otras sociedades de su Grupo o no, con el límite máximo de 1.000 millones de euros. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio. Delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución a favor de la Comisión Ejecutiva, de las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión, acordar en su caso la exclusión total o parcial del derecho de suscripción preferente, canje o ejercicio, así como, en el caso de las obligaciones y bonos convertibles y los warrants sobre acciones de nueva emisión, para aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los warrants, dejando sin efecto la delegación acordada por las Juntas Generales de ejercicios anteriores.

Séptimo.- Acuerdos sobre remuneraciones:

7º.1.- Aprobación de la retribución de los Consejeros consistente en entregas de acciones, en los términos establecidos en los Estatutos sociales.

7º.2.- Aprobación de la retribución de los Consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, y la Alta Dirección consistente en la entrega de acciones como parte de la Retribución variable anual devengada en 2013.

7º.3.- Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales tienen incidencia significativa en el perfil de riesgo de la sociedad.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

Punto de carácter consultivo.

Noveno.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, según el artículo 61.ter de la Ley de Mercado de Valores.

Los accionistas titulares de al menos el 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos del orden del día, así como propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada, formuladas por los accionistas, en la forma y plazo establecidos en la Ley. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia, delegación y Voto a distancia:

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General, los titulares de 600 o más acciones inscritas en el Registro contable correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, según establecen los Estatutos sociales. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, según se establece en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General de accionistas

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona o ejercer su derecho de voto por medios de comunicación a distancia, con independencia del número de acciones que posea, en la forma prevista en el Reglamento de la Junta General de accionistas, en el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General Ordinaria de Bankinter, Sociedad Anónima 2014 y en el modelo de tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia, aprobados por el Consejo de Administración, conforme a la información contenida en la página web corporativa de Bankinter Sociedad Anónima, [www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa), y a través de cualquiera de los medios siguientes:

- Por correo postal siguiendo las indicaciones de la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia o mediante carta remitida a la dirección de Bankinter Sociedad Anónima, 28046 Madrid, Paseo de la Castellana, número 29.

- Mediante entrega de carta firmada en cualquier oficina o centro de Bankinter, Sociedad Anónima.

- A través de Internet, en [www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa): Si es cliente, utilizando sus claves de acceso a Bankinter y su tarjeta de coordenadas (sólo para personas físicas). Si no es cliente, utilizando el número de accionista y la clave

alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia, que la sociedad pone a su disposición.

- A través de su teléfono móvil: Si es cliente, accediendo directamente a la dirección de Internet móvil (<https://movil.bankinter.es>) o a través del enlace que aparecerá en el primer SMS que al efecto le remita la sociedad. Si su móvil no dispone de acceso a Internet, contestando a un segundo mensaje que le será remitido también por la sociedad con el término VOTAR1 y la suma de dos números de su tarjeta de coordenadas indicados en el mismo mensaje. Si no es cliente podrá votar a favor enviando un mensaje al número 217128 con la palabra JUNTA seguido de espacio en blanco y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/delegación/ voto a distancia que se le ha remitido.

Por razones técnicas, en Internet la opción de delegar sólo estará habilitada para delegar a favor del Presidente, siendo las instrucciones de voto en sentido favorable a todos los puntos del orden del día. Por lo que se refiere al teléfono móvil solo se podrá a través de SMS votar en sentido favorable a todos los puntos del orden del día.

En el caso de que el accionista no haya recibido la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia, podrá solicitar el envío de la misma a través de los medios señalados en el apartado de Información adicional a los accionistas del presente anuncio.

La sociedad se reserva el derecho de suspender por razones técnicas o de seguridad los mecanismos de delegación/voto a distancia electrónicos, informando a los accionistas y sin perjuicio de la validez de las delegaciones/votos a distancia emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas, así como el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la autenticidad de la representación o del voto.

Serán admitidas las delegaciones y los votos a distancia que respondan a la solicitud pública de representación recibidos no más tarde de las 24 horas anteriores a la fecha de la Junta General en primera convocatoria. Para los accionistas asistentes a la Junta General, desde una hora antes a la anunciada para su celebración podrán presentar en el registro de accionistas de la Junta General sus respectivas tarjetas de asistencia y las delegaciones otorgadas a su favor.

Derecho de información:

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de Bankinter Sociedad Anónima (28046 Madrid, Paseo de la Castellana número 29), a consultar en [www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa) y a solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

1.º Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria), Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado de Bankinter, Sociedad Anónima, y del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2013 y los respectivos informes de los auditores de cuentas, así como la declaración de responsabilidad de los Consejeros prevista en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores.

2.º Propuestas de acuerdo correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día de la Junta General de accionistas e informes del Consejo de Administración sobre cada una de las propuestas referidas.

3.º Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de Bankinter

Sociedad Anónima.

4.º Informe Anual de Gobierno Corporativo 2013.

5.º Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo 2013.

6.º Informe Anual de Responsabilidad Social Corporativa 2013.

7.º Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter Sociedad Anónima 2014, aprobado por el Consejo de Administración.

Los acuerdos e informes señalados han sido aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de febrero de 2014.

El Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de Bankinter Sociedad Anónima será sometido a votación consultiva de la Junta General, de conformidad con el artículo 61.ter de la Ley de Mercado de Valores.

El Reglamento de la Junta General de accionistas y el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter Sociedad Anónima 2014, accesibles en la página web corporativa, [www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa), contienen las reglas aplicables al ejercicio de los derechos de los accionistas relativos a la Junta General. En la misma página web corporativa figuran los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y las demás reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

Foro Electrónico de accionistas:

Desde la convocatoria de esta Junta, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, Bankinter, Sociedad Anónima, pone a disposición de los accionistas, en su página web corporativa, el Foro Electrónico de Accionistas, con el fin exclusivo de facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la convocatoria y hasta el día anterior a la celebración de la Junta General de Accionistas. A través del mismo, una vez registrado, podrá enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto:

- Propuestas que pretendan presentarse como complementarias del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta.

- Otras propuestas de los accionistas de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital.

- Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.

- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto por la ley.

- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En la página web corporativa, [www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa), tiene disponible el acceso al citado Foro así como su Reglamento de funcionamiento.

Información adicional a los accionistas:

En el caso de que el accionista desee información adicional sobre la Junta General de accionistas o sobre la delegación y el voto a distancia, puede consultar la página web corporativa, en [www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa) o ponerse en contacto con:

- Oficina del Accionista:

([ofiaccionista@bankinter.es](mailto:ofiaccionista@bankinter.es), tels. (34) 91 339 78 79 - 91 339 75 00 – 901 88 80 44.

- Departamento de Comunicación:

(comunicacion@bankinter.es, tels. (34) 91 339 83 38 - 91 339 78 55

- Relación con Inversores:

(investor\_relations@bankinter.es, tels. (34) 91 436 71 06.

- o cualquier oficina o centro de Bankinter S.A.

Protección de Datos Personales:

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a Bankinter, Sociedad Anónima, para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de accionistas, así como para la participación en el Foro Electrónico de Accionistas o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General de accionistas. Se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es Bankinter, Sociedad Anónima, pudiendo ejercitar en todo caso los derechos de acceso, rectificación, cancelación, o/y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito a Bankinter Sociedad Anónima, Dirección General de Medios - Seguridad Informática, Calle Pico San Pedro número 1 - Tres Cantos - Madrid 28760.

Serán notificados al Notario los datos que resulten necesarios a los efectos del acta notarial de la Junta General de accionistas.

En caso de que en la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia, el accionista incluya datos de carácter personal referentes a otras personas físicas, el titular deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

Verificación del Escrutinio:

El escrutinio de votos de la Junta General en aplicación del Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter Sociedad Anónima 2014, a que se refiere la presente convocatoria, serán objeto de revisión, como en ejercicios anteriores, por una firma de auditoría externa distinta del auditor de cuentas, revisión cuyo resumen de conclusiones será publicado en la página web corporativa [www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa).

Presencia de Notario:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de accionistas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Previsión sobre fecha de celebración de la Junta General de accionistas:

Se prevé que la celebración de la Junta General de accionistas tenga lugar, en primera convocatoria, esto es, el 20 de marzo de 2014, en el lugar y la hora indicados al principio de este anuncio. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta General.

Madrid, 19 de febrero de 2014.- Doña Mónica López-Monís Gallego, Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A140008201-1